



CIRCULAR EJC18-26

PARA: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA RAMA JUDICIAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: “CONVOCATORIA: SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LA ASIGNACIÓN DE AYUDAS PARCIALES OTORGADAS POR LA AECID PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DENOMINADO INDEPENDENCIA JUDICIAL Y RESPONSABILIDAD, A REALIZARSE EN BOLIVIA DEL 02 AL 06 DE JULIO DE 2018., Y EN EL SEMINARIO DENOMINADO “LOS TRIBUNALES COMO SERVICIOS PÚBLICOS: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA”, QUE TENDRÁ LUGAR EN MONTEVIDEO, URUGUAY DEL 12 AL 15 DE JUNIO DE LA MISMA ANUALIDAD.”

FECHA: 9 de mayo de 2018

Atento saludo Respetados Funcionarios Judiciales:

En desarrollo de las actividades de cooperación interinstitucional, el Consejo Superior de la Judicatura a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” efectúa la presente convocatoria con la finalidad de seleccionar a los candidatos interesados en la asignación de ayudas parciales para participar en el curso “*Independencia judicial y responsabilidad*”, organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España-CGPJ- y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID-, que se realizará desde el 02 al 06 de julio de 2018 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, y en el Seminario: “Los Tribunales como servicios públicos: información y atención a los profesionales de la justicia”, que tendrá lugar en Montevideo, Uruguay del 12 al 15 de junio de la misma anualidad.

Los mencionados cursos se realizan con ocasión del Plan de Transferencia, Intercambio y Gestión de Conocimiento para el Desarrollo de la Cooperación Española en América Latina y el Caribe –INTERCOONECTA-, organizado y dirigido por AECID, que busca contribuir con la generación de capacidades en funcionarios de instituciones públicas de América Latina y el Caribe, involucrados en el desarrollo humano de la región.

Ayudas Económicas:

Para facilitar la participación de los funcionarios convocados a las actividades, la AECID ofrece el otorgamiento de ayudas parciales que buscan apoyar a sus beneficiarios, financiando los siguientes aspectos:

- Alojamiento en la ciudad de realización de la actividad académica.
- Manutención (alimentación).
- Transportes terrestres, que garantizan los siguientes traslados: Aeropuerto-Hotel, y, Centro de Formación- Aeropuerto
- Otros (material, papelería, etc.)

Se aclara que los tiquetes aéreos de todo el itinerario para cada participante, deberán ser asumidos por el interesado directamente.

Para la asistencia al seminario de Montevideo, la Agencia Española ofrece un máximo de 30 ayudas, y para la primera actividad mencionada en Santa Cruz de la Sierra, se ofertan 25, ambas ayudas parciales dirigidas a postulantes de instituciones públicas de todos los países de América Latina y el Caribe.

Información de los cursos

El curso denominado: “Independencia judicial y responsabilidad”, organizado por el Consejo General del Poder Judicial de España- CGPJ- y la AECID; estudiará la independencia judicial y temáticas afines, por lo que tiene como objetivo formar en estas áreas a funcionarios pertenecientes a instituciones públicas de la región; dicho curso se realizará en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 02 al 06 de julio de 2018, y pretende lograr los siguientes objetivos:

- Proporcionar a los asistentes una visión general de la regulación de la independencia judicial y del sistema de responsabilidades que le sirve de contrapeso.
- Profundizar en el estudio de la independencia como virtud judicial estrechamente ligada al principio de imparcialidad.
- Analizar las concretas respuestas disciplinarias y penales al quebranto de dicha independencia.
- Analizar e identificar el estado de la cuestión en cada uno de los ámbitos espaciales donde se desarrolle el curso, alcanzando unas conclusiones generales a las que se pueda dar difusión.

El curso está dirigido a: Juzgados y Tribunales. Órganos de gobierno del poder judicial tanto en el ámbito federal o nacional, como en el de las provincias o Estados federados de América Latina y Caribe.

Por otra parte, **el seminario: “Los Tribunales como servicios públicos: información y atención a los profesionales de la justicia”**, convocado por el Ministerio de Justicia de España-MJUS-y la AECID, se realizará en Montevideo, Uruguay del 12 al 15 de junio de 2018, abordando temáticas afines a la administración judicial tecnológica; busca

contribuir con la modernización de la administración de justicia en los Estados de latinoamerica y el Caribe.

INSCRIPCIONES

Tomando en cuenta lo anterior, al igual que las políticas, planes y objetivos establecidos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015- 2018, se informa a los funcionarios judiciales de todo el país interesados en ser beneficiados con el otorgamiento del incentivo académico y económico referido previamente, que para participar en el proceso de selección deben postularse e inscribirse de manera paralela ante la AECID y la Escuela Judicial, tal como se explica a continuación:

La inscripción ante la AECID deberá surtirse vía online hasta el 14 de mayo de la presente anualidad, a través del portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>, en el menú Actividades.

La postulación ante la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se realizará a través de la página web de la Unidad, **verificando sin excepción alguna el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 4 del Acuerdo No. PSAA14-101050 de 2014**, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la selección de becarios; el plazo fijado para ello vence el día 10 de mayo de 2018 a las 3:00 pm, teniendo en cuenta la proximidad de cierre de las inscripciones online ante la Entidad ofertante (Interconecta) y que la EJRLB debe expedir el aval a los funcionarios seleccionados.

Los requisitos aludidos, para la participación en la convocatoria de asignación de la ayuda, son los siguientes:

1. Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.
2. No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.
3. Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.
4. Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.
5. Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”.
6. Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.
7. Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.

Los requisitos para la selección de los becarios por parte de la Escuela Judicial, se relacionan a continuación:

1. Especialización en la materia y contenidos del programa.

2. Distribución equitativa desde el punto de vista geográfico y de rotación en eventos similares.
3. Resultados de la última calificación de servicios, tratándose de servidores en Carrera, o índice de evacuación de los asuntos a cargo del despacho al cual pertenece el interesado.
4. Se considerarán las publicaciones que el funcionario o empleado haya realizado, relacionadas con la Administración de Justicia.
5. Participación destacada en los programas de formación y capacitación de la Rama Judicial como facilitadores o coordinadores, y cumplimiento de los deberes como asistente a los mismos.
6. Participación destacada en los programas de modernización de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.
7. Nivel de la función del cargo al cual se encuentre vinculado en propiedad el aspirante.
8. Antigüedad en el servicio a la Rama Judicial y edad.
9. Haber obtenido grados académicos o estudios de perfeccionamiento debidamente acreditados, o haber realizado publicaciones o investigaciones jurídicas.

Nota 1: Si el servidor judicial inscrito no cumple con los requisitos exigidos, no será tomada en cuenta su inscripción ni ingresará al proceso de selección.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE LOS BECARIOS POR PARTE DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”:

Los servidores judiciales **que cumplan imperativamente con los requisitos para participar en la asignación de becas, conforme al Acuerdo PSAA14-10150 del 13 de mayo de 2014**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

1. Diligenciar completamente el formulario de inscripción en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>: Para ello deben entrar a la Opción “Inscripciones” y luego seleccionar la opción “Inscripciones – Consulta de Programas de Formación”.
2. La fecha de cierre de inscripciones es el día jueves 10 de mayo a las 3:00 pm.
3. Para efectuar la inscripción, debe ubicar la actividad académica denominada “**CURSO INDEPENDENCIA JUDICIAL Y RESPONSABILIDAD -AECID-**”, o **SEMINARIO “LOS TRIBUNALES COMO SERVICIOS PÚBLICOS: INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LOS PROFESIONALES DE LA JUSTICIA”**, según corresponda.
4. Enviar un correo electrónico adjuntando en un único archivo en formato PDF, los siguientes documentos para agilizar el proceso de selección, teniendo en cuenta la fecha de cierre de las inscripciones:
 - Certificación (es) laboral (es) donde conste la vinculación en propiedad y la antigüedad en la Rama Judicial.
 - Última (s) calificación (es) integral (es) de servicios, donde se observe un puntaje igual o superior a ochenta (80) puntos.

5. La anterior información deberá enviarse el día 10 de mayo de 2018, antes de las 3:00 pm al email jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com, únicamente si realizó la inscripción en el formulario dispuesto en <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co>, en caso contrario su documentación no será tenida en cuenta.
Se aclara que la única forma de registro en la presente convocatoria es mediante el link: <http://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/>, a través de la opción “Inscripciones”, para luego seleccionar “Inscripciones – Consulta de Programas de Formación”; la inscripción realizada a través de correo electrónico no será válida.
6. La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” comunicará directamente a cada candidato seleccionado el día viernes 11 de mayo de 2018; de no ser contactado, implica su no selección para la presente convocatoria.
7. De igual manera, la selección de los candidatos para la asignación de la ayuda será comunicada a la AECID, para que continúe con el trámite pertinente.

Para cualquier información adicional sobre el desarrollo de la actividad académica, podrá comunicarse con el profesional Jaime Andrés Salazar Ramírez, coordinador académico del programa de becas al correo electrónico jaimosalazarcsdelajudicatura@gmail.com.

Toda la información sobre el proceso de inscripción y admisión ante la AECID deberá consultarse directamente en del portal web Interconecta: <http://interconecta.aecid.es/>.

Cordialmente,

MARY LUCERO NOVOA MORENO
Directora

Elaboró: Jose Anderson Beltrán Téllez
Revisó: Jaime Andrés Salazar Ramírez